



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2020/MDV-CDV

Ventanilla, 10 de setiembre de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 10 de setiembre de 2020, respecto a la modificación del cuadro de responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros ante las diversas instituciones financieras de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 04-2019/MDV-CDV, se aprobó la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros ante las diversas instituciones financieras; el cual ha sido modificado mediante los Acuerdos de Concejo N° 038 y 042-2020/MDV-CDV.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0304-2020/MDV-ALC, se ha aceptado la renuncia presentada por el Abogado IVAN HERNANDO SOLIS FRANCO, al cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; siendo el mencionado funcionario miembro suplente del citado Acuerdo.

Que, es necesario modificar el Acuerdo de Concejo, el cual redundará en un mejor desempeño de la gestión municipal, la misma que propone:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA:

MIEMBROS TITULARES:

Abog. Guillermo Jorge Acosta Begazo	-	Gerente de Administración y Finanzas
Sr. Antonio Robinson Acuy Rivera	-	Subgerente de Tesorería

MIEMBROS SUPLENTE:

Abog. Sergio Aníbal Paredes Palacios	-	Gerente de Administración – OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (en calidad de suplente del Gerente de Administración y Finanzas)
Abog. Mayda Yohana Wilson Baltazar	-	Subgerente de Recursos Humanos (en calidad de suplente del Subgerente de Tesorería)

Que, en el artículo 69° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "(...) Los gobiernos locales pueden celebrar operaciones de crédito con cargo a sus recursos y bienes propios, requiriendo la aprobación de la mayoría del número legal de miembros del concejo municipal (...)"; es decir que en sesión de Concejo se dé su aprobación por mayoría;

Que, los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias se encuentra regulado en el artículo 3° numeral 3.1) literal a) de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 de fecha 10 de abril de 2014, el mismo que establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2020/MDV-CDV

Que, asimismo el numeral 3.3) literal a) de la norma acotada, indica que "La sustitución de titulares o suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades requiere contar con la autorización expresa de la DGETP, como requisito previo a su trámite en el Banco de la Nación, para cuyo efecto se procede conforme al siguiente procedimiento: a) Designación de los nuevos responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1 del presente artículo."

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del Dictamen de la Comisión de Administración y Finanzas, del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la modificación del artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 04-2019/MDV-CDV, únicamente en el extremo de designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros ante las diversas instituciones financieras, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA:

MIEMBROS TITULARES:

Abog. Guillermo Jorge Acosta Begazo - Gerente de Administración y Finanzas
Sr. Antonio Robinson Acuy Rivera - Subgerente de Tesorería

MIEMBROS SUPLENTE:

Abog. Sergio Aníbal Paredes Palacios - Gerente de Administración – OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (en calidad de suplente del Gerente de Administración y Finanzas)
Abog. Mayda Yohana Wilson Baltazar - Subgerente de Recursos Humanos (en calidad de suplente del Subgerente de Tesorería)

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga o contravenga al presente.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. EDINSON LEONARDO MORI CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL (P)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE